

2131/1963, de 24 de julio; los artículos 147, 148, 149 y disposiciones transitorias 2.ª y 3.ª del Reglamento para su aplicación. Este Ministerio ha acordado descalificar la vivienda de protección oficial sita en planta 2.ª de la finca número 2 de la calle Progreso, de Albacete, solicitada por su propietario, don Julio González García.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de abril de 1976.—P. D., el Subsecretario, Bayón Marín.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

ADMINISTRACION LOCAL

11185 *RESOLUCION de la Diputación Provincial de Guipúzcoa relativa al Expediente de Expropiación Forzosa con carácter de urgencia de las fincas que se citan, afectadas por las obras del proyecto de «Nueva carretera a la Ciudad Sanitaria Provincial (2.ª etapa)».*

Por acuerdo de la Corporación en Pleno de 14 de diciembre de 1974 se aprobó definitivamente el proyecto de las obras de «Nueva carretera a la Ciudad Sanitaria Provincial (2.ª etapa)», previa la información pública prevenida en el artículo 288 de la vigente Ley de Régimen Local, publicada en el «Boletín Oficial» de Guipúzcoa, número 150 de fecha 16 de diciembre de 1974.

El Consejo de Ministros celebrado en fecha 21 de los corrientes acordó declarar de urgencia la ocupación de los bienes afectados por la expropiación a que dé lugar la ejecución de las obras a los efectos de aplicación del artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1974.

Lo que se hace público en cumplimiento de los indicados preceptos de la Ley de Expropiación Forzosa, significando a los propietarios interesados incluidos en la relación que se acompaña, que quedan convocados por el presente anuncio para los días y horas que en el mismo se señalan, en el Ayuntamiento de San Sebastián, sin perjuicio de trasladarse al terreno, si alguno de ellos lo solicita, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas, para cuyo acto serán individualmente notificados, pudiendo en el tiempo que media entre la publicación y el levantamiento de las actas previas a la ocupación, hacer, mediante escrito, las observaciones que estimen pertinentes al solo efecto de subsanar posibles errores cometidos en la relación adjunta.

Relación de propietarios y bienes afectados en el expediente de expropiación para la obra de «Nueva carretera a la Ciudad Sanitaria Provincial (2.ª etapa)»

Parcela número 1. Propietario y domicilio: Cementos Rezola, S. A., calle Churruca, 7, San Sebastián. Superficie metros cuadrados: 400. Día: 28 de junio, a las diez horas.

Parcela número 2. Propietario y domicilio: Cementos Rezola, S. A., calle Churruca, 7, San Sebastián. Superficie metros cuadrados: 460. Día: 28 de junio, a las diez horas.

Parcela número 3. Propietario y domicilio: Caja de Ahorros Municipal de San Sebastián, calle Guetaria, 9, San Sebastián. Superficie metros cuadrados: 5.140. Día: 28 de junio, a las diez horas.

San Sebastián, 20 de mayo de 1976.—El Presidente.—4.101-A.

11186 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Orense por la que se señala fecha para levantamiento de actas previas con motivo de las obras de bombeo del agua del Miño para completar abastecimiento a esta ciudad.*

Declarada la necesidad de urgente ocupación de los bienes y derechos que es necesario expropiar con motivo de las obras de bombeo del agua del río Miño para completar el abastecimiento a la ciudad de Orense, según proyecto aprobado en 15 de octubre de 1973 como obras incluidas en el Programa de Inversiones del Tercer Plan de Desarrollo y acogidas a los beneficios del apartado b) del artículo 42, Decreto 1541/1972, de 15 de junio, aprobando el referido Plan, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y sus normas complementarias, se fija la fecha del levantamiento de las actas previas a la ocupación de bienes y derechos para tales obras, señalándose el día 23 de junio de 1976, a las diez de la mañana, citándose a los pro-

pietarios o derechohabientes interesados para que comparezcan en dicha fecha y sobre el lugar en que radican los bienes y objetos o derechos motivo de expropiación, a fin de proceder al levantamiento de dichas actas previas, constituyéndose, con tal motivo en dicho lugar el ilustrísimo señor Alcalde del Excelentísimo Ayuntamiento de Orense o Concejal Delegado, acompañado del funcionario fedatario y Técnicos precisos, pudiendo los propietarios o derechohabientes comparecer asistidos de Perito y de Notario, con gastos a su costa y facultándoles para formular las observaciones o aclaraciones que procedan según ley.

Relación de propietarios y de bienes y derechos objeto de expropiación, con expresión del número de parcela, situación, propietario, domicilio, dedicación, extensión y lindes, superficie por cultivo, superficie total, superficie afectada, superficie A. total y observaciones

3. Paraje: Naveira da Pisca. Propietario: Eligio Rodríguez Sanmiguel, con domicilio en carretera Lonía, 170. Lindes: Norte, Alejandro Mazaira y Nemesio Barreiro Hermida; Este, Rogelio Sanmiguel Fernández; Sur, Juan Bouza González, y Oeste, Luis Salgado Fernández y otros. Superficie por cultivos: Viña, 11 áreas 05 centiáreas. Superficie total: 11 áreas 05 centiáreas. Superficie afectada: Dos áreas y 26 centiáreas. Superficie afectada total: Dos áreas y 26 centiáreas. Lindes porción a expropiar: N. y S., más de la finca; E., Juan Bouza, y O., Luis Salgado Fernández.

4. Naveira da Pisca. Propietario: Juan Bouza González. Domicilio: Superficie por cultivos: Cereal, 8 áreas y 67 centiáreas. Superficie total: 8 áreas y 67 centiáreas. Superficie afectada: 0 áreas y 45 centiáreas. Superficie afectada total: 0 áreas y 45 centiáreas. Observaciones: Representante: Eliseo Fernández González. Lindes de la finca: N., Eligio Rodríguez Sanmiguel y Rogelio Sanmiguel Fernández; S., Manuel Pérez Seoane; E., Julia Carrera, y O., José Losada Iglesias y otros. Lindes porción a expropiar: N., Eligio Rodríguez Sanmiguel; S., Manuel Pérez Seoane, y E. O., más de la finca.

6. Paraje: Naveira da Pisca. Propietario: Felisa Somoza Novoa. Domicilio: Lonía de Arriba. Superficie por cultivos: Viña, 7 áreas y 23 centiáreas. Superficie total: 7 áreas y 23 centiáreas. Superficie afectada: Viña, 0 áreas y 27 centiáreas. Superficie afectada total: 0 áreas y 27 centiáreas. Lindes: N., Manuel Pérez Seoane; S., María Somoza Novoa; E., Victorino Soto del Río, y O., Rogelio López Vázquez. Lindes porción a ocupar: N. y S., más de la finca; E., Victorino Soto del Río, y O., Rogelio López Vázquez.

7. Paraje: A Viña. Propietario: María Somoza Novoa. Domicilio: Lonía de Arriba. Dedicación: Viña. Superficie por cultivos: 4 áreas y 00 centiáreas. Superficie total: 4 áreas. Superficie afectada: Viña: 0 áreas y 0,5 centiáreas. Superficie afectada total: 0 áreas y 0,5 centiáreas. Linde finca: N., Felisa Somoza; S., Eugenio López; E., Victorino Soto del Río, y O., Rogelio López Vázquez. Lindes porción a ocupar: N., Felisa Somoza Novoa; S., más de la finca; E., Victorino Soto del Río, y O., más de la finca.

8. Paraje: Naveira da Pisca. Propietario: Victorino Soto del Río. Domicilio: Carretera de la Lonía. Superficie por cultivos: Viña, 4 áreas y 59 centiáreas. Superficie total: 4 áreas y 59 centiáreas. Superficie afectada: Viña, 1 área y 15 centiáreas. Superficie afectada total: 1 área y 15 centiáreas. Lindes finca: N., Felisa Somoza Novoa y Eligio Somoza Novoa; S., Elena López Sánchez; E., Felisa Soto Castro, y O., Felisa y María Somoza Novoa. Lindes porción a ocupar: N., Felisa Somoza Novoa; S., Elena López Sánchez; E., más de la finca, y O., más de la finca.

9. Paraje: Viña. Propietario: Rafael Prado Feijoo. Domicilio: Carretera Lonía. Superficie por cultivos: Viña, 5 áreas y 69 centiáreas. Superficie total: 5 áreas y 69 centiáreas. Superficie afectada: Viña, 0 áreas y 48 centiáreas. Superficie afectada total: 0 áreas y 48 centiáreas. Lindes finca: N., Victorino Soto del Río y otros; S., herederos de Aurelio Mosquera Rodríguez; E., Rogelio López Vázquez, y O., Elena López Sánchez. Lindes porción a ocupar: N., Victorino Soto del Río; S., herederos de Aurelio Mosquera Rodríguez, y O., Elena López Sánchez.

9 b). Paraje: Viña. Propietario: Herederos de Aurelio Mosquera Rodríguez. Domicilio: Lonía, número 181. Superficie por cultivos: Viña, 4 áreas y 25 centiáreas. Superficie total: 4 áreas y 25 centiáreas. Superficie afectada: Viña, 0 áreas y 40 centiáreas. Superficie afectada total: 0 áreas y 40 centiáreas. Lindes finca: N., Rafael Prado Feijoo; S., Juan Fernández Pérez y otros; E., Juan Fernández Pérez, y O., Mercedes Hermida. Lindes porción a ocupar: N., Rafael Prado Feijoo; S., Juan Fernández Pérez; E., más de la finca, y O., más de la finca.

10. Paraje: Viña. Propietario: Mercedes Hermida. Lindes total finca: N., Eugenio López y Elena López Sánchez; S., Juan Fernández Pérez; E., herederos de Aurelio Mosquera Rodríguez, y O., Antonio Sánchez Fernández. Lindes porción a ocupar: N., Elena López Sánchez; S., más de la finca; E., herederos de Aurelio Mosquera Rodríguez, y O., más de la finca.

15. Paraje: Viña. Propietario: Herederos de Aurelio Mosquera Rodríguez. Domicilio: Lonía, 181. Superficie por cultivos: Cereal, 14 áreas y 48 centiáreas; viña, 4 áreas y 76 centiáreas;